



GUIA PARA SOLICITAR LA CONVERSIÓN DE CERTIFICADOS DE PILOTOS RPAS A CERTIFICADOS DE PILOTOS A DISTANCIA DE UAS VERSIÓN 1 (27/07/2021)

Se ha confeccionado esta guía como ayuda a los usuarios que posean certificados o licencias conforme a la normativa nacional, para presentar la solicitud de conversión al nuevo esquema formativo de pilotos a distancia de UAS establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947 de la Comisión.

A través de esta guía, le indicaremos paso a paso como realizar correctamente su solicitud de conversión de certificados para obtener acceso al curso puente de formación de normativa europea a través de la Sede Electrónica de AESA.

1. Acceda a este enlace <https://sede.seguridadaerea.gob.es/oficina/tramites/acceso.do?id=129> para realizar su solicitud.
2. Se recomienda darse de alta mediante certificado digital o DNI electrónico ya que esta se realizará de forma automática.
 - Intente utilizar estas soluciones (ver lista de navegadores compatibles [aquí](#)):
 - Internet Explorer
 - Última versión de java en su PC
 - Instalar auto firma, firma digital en su PC y configurar su navegador
 - Si tiene problemas/errores cumpliendo esto, contacte con la siguiente dirección: cau.aesa@seguridadaerea.es
 - Puede consultar la guía de usuario de la aplicación para más información: https://sede.seguridadaerea.gob.es/AESA_UAS/Manual/Guia%20de%20usuario.pdf

A continuación, indicamos paso a paso como realizar la inscripción al trámite de conversión de certificados RPAS y licencias.

1. Para iniciar el trámite de conversión de certificados, seleccione Nueva solicitud:

Oficina Virtual

Mis solicitudes Licencias y certificados Air carriers ADR Access Organizaciones de formación: gestión de alegaciones y PAC

Ficha del procedimiento CONVERSIÓN DE PILOTOS RPAS

EL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO ES LA MATRICULACIÓN POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN EL CURSO DE CONVERSIÓN RPAS

Nueva solicitud Descargar documentos Mis solicitudes

Detalles

Para garantizar el tratamiento correcto de su solicitud, tenga en cuenta lo siguiente:

- No es posible realizar por este medio las solicitudes que requieran presentar los documentos originales en papel.
- Si ha de presentar documentos originales para su computa, estos deben haber sido firmados electrónicamente por el emisor y disponer de un Código Seguro de Verificación para su cotejo.

OBJETO

- El objeto de este procedimiento es la matriculación por parte de los interesados en el curso de formación y conversión para la obtención de la Prueba de superación de Formación en línea.

SUJETO

- Cualquier persona física o jurídica.

FORMA DE INICIO

- Instancia de parte. Para iniciar nueva solicitud pulse **Nueva solicitud**

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Conforme al procedimiento que en su caso estuviera establecido.

ÓRGANO GESTOR

- Dirección de Seguridad de Aeronaves.

ÓRGANO QUE RESUELVE

- El que resulte competente de conformidad con la normativa vigente.

PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- 3 meses.

EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

- Los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de Ley o norma de Derecho Comunitario Europeo establezca lo contrario y lo indicado en el art.24 de la Ley 39/2015 (Sorginate en papel).

RECURSOS POSIBLES

- Serán los que correspondan según el procedimiento de que se trate y la legislación aplicable a la materia objeto de la solicitud.

OBSERVACIONES

- De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, los datos facilitados serán utilizados de forma confidencial a los efectos de tramitar su instancia. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante AESA.
- Los documentos emitidos en este procedimiento estarán firmados con el sello electrónico de AESA, tal y como se indica en la Resolución de 20 de abril de 2011, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de creación de sello electrónico para su utilización por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea

Organismos

2. En la siguiente pantalla seleccione algún método de identificación personal por medios electrónicos. En el transcurso de esta guía utilizaremos el certificado digital.

- a. **DNIe / Certificado digital:** Es el método recomendado, puesto que sirve para la identificación del usuario y para la firma y presentación de la solicitud. Para más información respecto, se recomienda seguir las [instrucciones para el uso de certificados electrónicos para la identificación y firma electrónica](#)
- b. **Cl@ve permanente y PIN 24H:** Únicamente es un método de identificación, **pero no permite la firma y presentación de la solicitud.**
- c. **e4F:** Método de identificación y firma para **ciudadanos extranjeros.**



Oficina Virtual

Mis solicitudes Licencias y certificados Air carriers ADR Access Organizaciones de formación: gestión de alegaciones y PAC

Para acceder a Oficina Virtual debe identificarse con algunos de los siguientes métodos

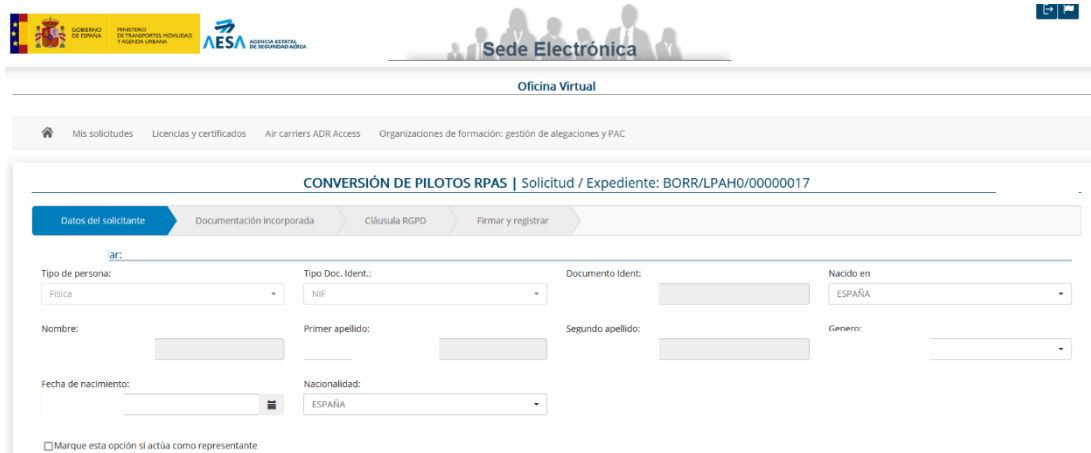
cl@ve Acceder

Acceso mediante el sistema Cl@ve a través de Certificado digital o DNI electrónico, Claves PIN, Clave permanente y Ciudadanos UE.

e4F eSignature For Foreigners Acceder

Acceso mediante el sistema e4F para personas y empresas extranjeras que no disponen de Cl@ve.

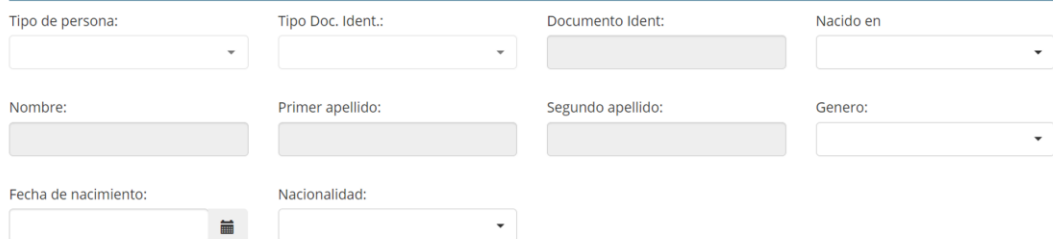
3. Al acceder al proceso de inscripción, la primera pestaña a completar es “Datos del solicitante”:



Dentro de esta pestaña hay tres apartados diferentes:

- a. **Datos del titular:** Parte de los datos del titular se auto rellenan con los datos registrados en su certificado digital, DNLe o Cl@ve. El resto de los datos deben rellenarse de forma manual. [Es imprescindible indicar la fecha de nacimiento del solicitante.](#)

Datos del Titular:



Marque esta opción si actúa como representante

Dentro de este apartado existe la opción de actuar como representante (Recuadro rojo en la imagen superior). Si se activa esta opción se despliega un nuevo menú con datos del representante y datos del titular/solicitante. En este caso se deben rellenar todos los campos solicitados:

Datos del Representante:

Tipo de persona:	Tipo Doc. Ident.:	Documento Ident.:	Nacido en
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Genero:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Marque esta opción si actúa como representante

Datos del Titular:

Representaciones disponibles

Tipo de persona:	Tipo Doc. Ident.:	Documento Ident.:	Nacido en
<input type="text" value="Física"/>	<input type="text" value="NIF"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="Sin definir ..."/>
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Genero:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="Sin definir ..."/>
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:		
<input type="text"/>	<input type="text" value="Sin definir ..."/>		

- a. **Medios de notificación:** Por defecto el medio de notificación será mediante comparecencia en sede electrónica. Se recomienda no modificar esta opción.

Medio de notificación:

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) informa a todas las empresas y entidades españolas o con sede en España que, desde el 18 de mayo de 2020, solamente se admitirán los trámites realizados telemáticamente, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- b. **Medios de contacto:** Se debe indicar un correo electrónico y número de teléfono como medios de contacto.

Medios de contacto:

Telefono móvil:	Telefono Fijo:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Email:	Fax:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Usar estos datos de contacto, como los datos de contacto por defecto.



Importante comprobar la dirección de correo electrónico facilitada, ya que una vez comprobada la documentación se enviará correo informativo con el acceso al examen a esta dirección.

Una vez completada toda la información en la pestaña “Datos del solicitante” pasar a la siguiente pestaña pinchando en el botón siguiente.

4. En la pestaña “Documentación incorporada”, adjuntar la documentación necesaria, como es:



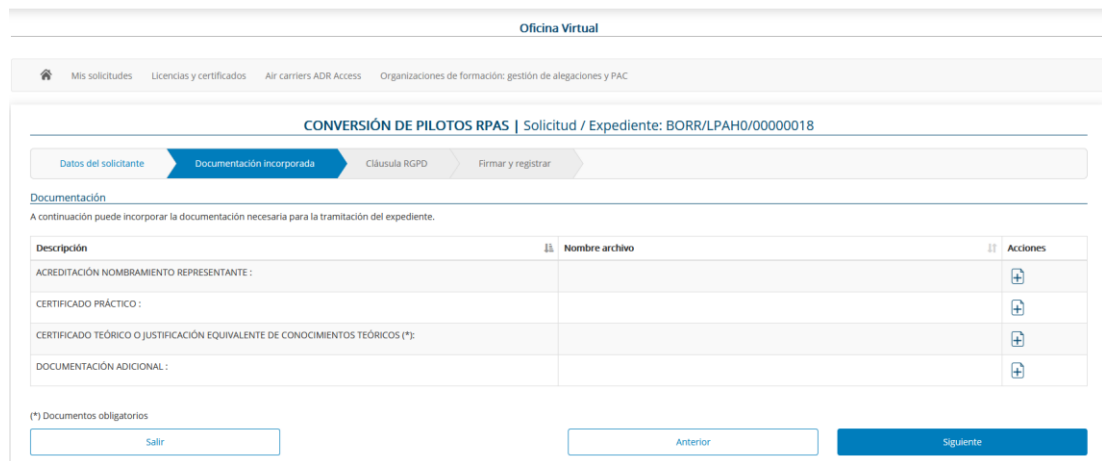
- a. Acreditación de nombramiento de representante: **En caso de realizar la solicitud mediante representante tal y como se ha indicado en el paso 4, OBLIGATORIAMENTE deberá aportar documento oficial que acredite dicha representación (poder notarial o declaración de comparecencia válida).**





- b. Certificado práctico: En caso de poseerlo, deberá adjuntarse en esta opción. Se podrán adjuntar tantos certificados prácticos como se deseen.
- c. Certificado teórico o justificación equivalente de conocimientos teóricos: **Es el único documento que es imprescindible adjuntarlo para continuar con la solicitud.** En caso de no adjuntarlo, no se permite continuar el proceso de la solicitud. **Para realizar la solicitud correctamente, es necesario adjuntar el anverso y el reverso de cada certificado a convertir.**



Para certificados de *actividades No EASA*, se deberá aportar un **documento justificativo** que demuestre haberse emitido para la realización de estas actividades y, a diferencia de los certificados de *actividades EASA*, **sí se aceptarán certificados emitidos con posterioridad a la entrada en aplicación de la normativa europea UAS**, es decir, al 31 de diciembre de 2020.

- d. Documentación adicional: En este apartado puede incluirse cualquier otro documento que resulte de interés para su solicitud.



Descripción	Nombre archivo	Acciones
ACREDITACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE :		
CERTIFICADO PRÁCTICO :		
CERTIFICADO TEÓRICO O JUSTIFICACIÓN EQUIVALENTE DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS (*) :		
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL :		



En cualquier otro caso que no sea alguno de los anteriores se recomienda no adjuntar ningún documento.

5. En la pestaña “Cláusula RGPD”, deberá dar consentimiento a la gestión de sus datos que se selecciona por defecto, para poder realizar la inscripción al trámite de conversión de certificados:

CONVERSIÓN DE PILOTOS RPAS | Solicitud / Expediente: BORR/LPAH0/00000018

Datos del solicitante > Documentación incorporada > **Cláusula RGPD** > Firmar y registrar

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos lo informa, de manera explícita, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos de la “Solicitud de Conversión de certificados de piloto a distancia”, para el tratamiento “Conversión de certificados emitidos de acuerdo al Real Decreto 1036/2017 y Ley 18/2014”, con la finalidad:

Sí No

Sí No

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente “Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma), Datos de representación en su caso (nombre, DNI, dirección, correo-e, etc.) y Datos relacionados con el documento presentado.”.

De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo info.aesa@seguridadaerea.es

6. En la última pestaña “Firma y Registro” el solicitante podrá comprobar que esté todo el trámite correcto a través de un borrador, el cual se puede descargar en formato pdf.

Mis solicitudes Licencias y certificados Air carriers ADR Access Organizaciones de formación: gestión de alegaciones y PAC

CONVERSIÓN DE PILOTOS RPAS | Solicitud / Expediente: BORR/LPAH0/00000018

Datos del solicitante > Documentación incorporada > Cláusula RGPD > **Firmar y registrar**

Firmar y presentar solicitud

A continuación se va a proceder a firmar los documentos que se muestran. Una vez realizado este paso no podrá modificar ninguno de dichos documentos. Por favor, compruebe que todos los datos se corresponden con los indicados por usted y pulse sobre el botón “Presentar solicitud”.

Documentación a presentar

Descripción	Nombre
CERTIFICADO TEÓRICO O JUSTIFICACIÓN EQUIVALENTE DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS :	Certificado_A2_ESP_RP_0000000419.pdf
SOLICITUD DE MATRICULACIÓN CONVERSION PILOTO DE DRONES :	LPAH0_SOLICITUD CONVERSION.pdf

7. Llegado este punto, y tras comprobar a través del borrador que toda la información y documentación aportada es correcta, **si dispone de certificado digital o DNIe, podrá firmar la solicitud seleccionando en el botón presentar solicitud.** En ese caso:
- Le aparecerá una nueva pantalla de firma electrónica, para firmar la declaración, ya sea a través de Autofirma o con Clave firma.



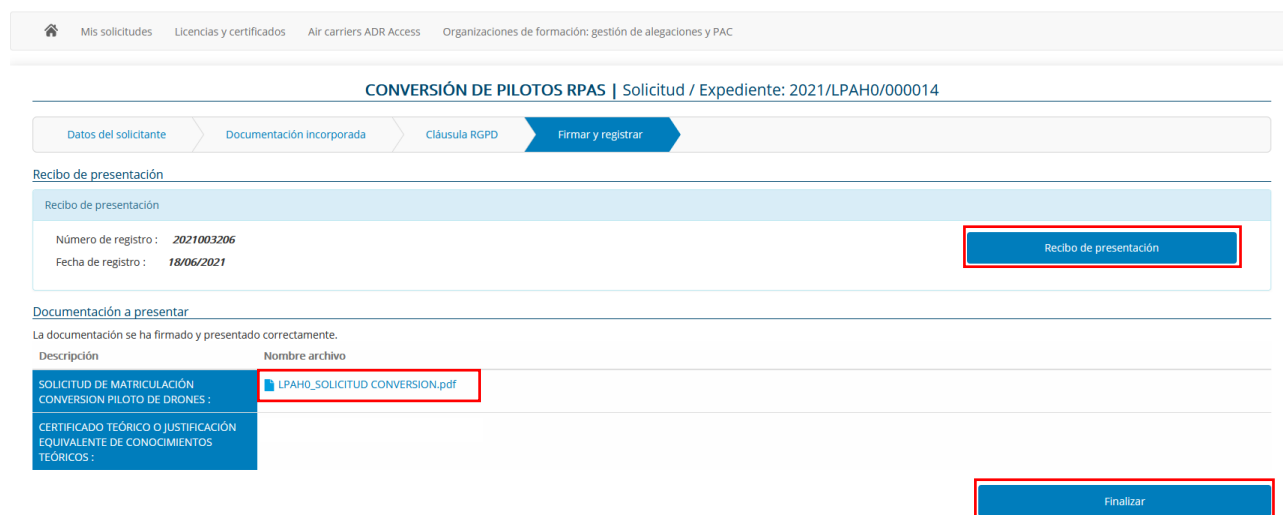
Para la utilización del sistema de Autofirma, debe instalar en su dispositivo el programa Autofirma (link a su descarga [aquí](#)). En el siguiente enlace se pone a disposición del usuario las [instrucciones para el uso de Autofirma](#)



En el caso de este ejemplo, se realizará mediante Autofirma, apareciéndole la siguiente pantalla.



- b. Una vez firmada la solicitud podrá verificar que todo es conforme, así como descargar su recibo de presentación. Si está todo correcto, hacer clic en Finalizar.



- c. Una vez firmada la solicitud y finalizado el proceso de trámite, podrá acceder a todas las solicitudes presentadas en la Sede Electrónica de AESA y ver su estado.

Mis solicitudes Licencias y certificados Air carriers ADR Access Organizaciones de formación: gestión de alegaciones y PAC

Detalle de la solicitud / expediente
A continuación se presentan los detalles de la solicitud:

Descripción:

Solicitud / Expediente: 2021/LPAH0/000014 Fecha de alta: 18/06/2021 Tipo de solicitud: CONVERSIÓN DE PILOTOS RPAS

Estado actual:
ADMISIÓN




Historia

Situación	Fecha	Observaciones
ADMISIÓN	18/06/2021	
LPAH0_INICIO POR INTERESADO TELEMÁTICO (EN PREPARACIÓN)	18/06/2021	

Interesados

Interesado	Razón de interés	Código
	SOLICITANTE (INTERESADO PRINCIPAL)	

Documentación

Descripción archivo	Nombre archivo	Fecha	Número de registro	Acciones
SOLICITUD DE MATRICULACIÓN CONVERSION PILOTO DE DRONES	LPAH0_SOLICITUD CONVERSION.pdf	18/06/2021	2021003206	 
CERTIFICADO TEÓRICO O JUSTIFICACIÓN EQUIVALENTE DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS		18/06/2021	2021003206	

[Volver](#)

NOTA: Si la solicitud tiene por título "BORR", significa que se encuentra en fase de borrador y no está enviada.



IMPORTANTE

Una vez presentada su solicitud, si todo está correcto, **el usuario recibirá un correo electrónico por parte de AESA** a la dirección facilitada, en el cual se indicará el usuario y contraseña para acceder a la plataforma de formación online de AESA, con acceso a uno de los siguientes cursos, según el tipo de conversión:

- Curso puente conversión parte teórica.
- Curso puente conversión parte teórica y práctica.

Seguidamente al curso correspondiente, no le sucederá ningún examen de evaluación.

Tras la revisión manual de las solicitudes, en caso de detectarse alguna anomalía, el solicitante podrá recibir alguna de las siguientes comunicaciones vía Sede Electrónica de AESA:

- Una vez recibido el correo indicado anteriormente, dispone de un plazo de 30 días para completar el curso al 100%. Transcurrido el cual, si no lo hubiera completado, se emitirá en consecuencia, una resolución por desistimiento.
- En el supuesto que la solicitud estuviera incompleta o incorrecta, recibirá un requerimiento de subsanación indicando los puntos a corregir, así como un enlace, a través del cual deberá aportar la documentación requerida para subsanar la solicitud.



- c) En el caso de que la documentación aportada no fuera correcta por incumplir alguno de los requisitos básicos indicados en el apartado web de AESA / drones / formación UAS / conversión de certificados, AESA notificará al interesado la denegación de acceso a la conversión de certificados mediante una resolución negativa.

Al completar el curso asignado, el interesado recibirá un correo electrónico de notificación de AESA con la **resolución positiva** y, adjunto en la misma, los certificados expedidos adaptados a la normativa europea UAS.